

SP/2729

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 JUL. 2024

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en el evento “Foro de Salud Digital RECAINSA 2024”, a realizarse del 23 al 25 de julio de 2024, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;

RESULTANDO: que este foro es una plataforma que reúne a destacados profesionales, académicos y líderes del sector sanitario, de las tecnologías digitales y otras partes interesadas de América Latina y el Caribe, para discutir sobre los temas más relevantes de la agenda estratégica, política y regulatoria de la transformación digital del sector salud de la región, así como las tendencias e innovaciones en el campo de la salud digital;

CONSIDERANDO: I) que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación de la Sra. Jimena Hernández, directora del Área Salud Digital de AGESIC;

II) que la organización del evento tomará a su cargo los pasajes aéreos, los costos de alojamiento y gastos de alimentación correspondientes a tres almuerzo y tres cenas;

III) que, de acuerdo a lo informado por la División Relaciónamiento Internacional de AGESIC, para su participación se utilizará el seguro de viaje corporativo;

IV) que, por el itinerario de vuelo, la Sra. Hernández partirá de la ciudad de Montevideo el día 22 de julio de 2024, arribando el día 27 del mismo mes a la mencionada ciudad;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley

Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en Misión Oficial entre los días 22 y 27 de julio de 2024 a la Sra. Jimena Hernández, directora del Área Salud Digital de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en el evento “Foro de Salud Digital RECAINSA 2024”, a realizarse del 23 al 25 de julio de 2024, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2º. Otórgase a la Sra. Hernández 1 (un) día de viáticos al 25% por un importe diario de U\$S 60,75 (dólares estadounidenses sesenta con 75/100) y 4 (cuatro) días de viáticos al 10% por un importe diario U\$S 24,30 (dólares estadounidenses veinticuatro con 30/100), de lo que resulta un monto de U\$S 157,95 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y siete con 95/100) para la participante.

Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3°. El seguro de viaje de la participante, el que asciende a U\$S 21,00 (dólares estadounidenses veintiuno con 00/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 4 de marzo de 2022 celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), AGESIC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “URU/21/002 Apoyo a la implementación del Proyecto para Gestión de Gobierno Electrónico en el Sector Salud III”.

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la AGESIC.



Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República

